

Parana, 25 de abril de 2018

Sr. Presidente
Comité Provincial UCR
Entre Ríos
Dr. Pedro Galimberti
PRESENTE:

Quien suscribe, Sergio Antonio Solari, afiliado al Partido que usted preside y, particularmente en mi condición de Congresal de la Unión Cívica Radical de Entre Ríos, por la presente solicito la constitución y avocamiento del TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA PARTIDARIO en relación a las ostensibles, evidentes, públicas y notorias inconductas de los afiliados: Alberto Rotman y María Alejandra Viola, quienes no acataron la decisión tomada por nuestro máximo órgano provincial en marzo pasado, la cual les ordenaba constituir un bloque con identidad propia, es decir, BLOQUE UCR en Cambiemos para luego confluir en un interbloque al igual que el existente en el Congreso Nacional.-

Sin embargo, tanto Rotman como Viola desoyeron el “sagrado” mandato de nuestros Congresales y forjaron una actitud impropia de un buen afiliado, pudiendo ser pasibles de las sanciones disciplinarias conminadas por nuestra Carta Orgánica en los Art. 134º (concordantes y siguientes), debiéndosele preservar a ambos todas las garantías del debido proceso, también previstas en nuestra normativa partidaria procesal y de fondo.-

También en el marco del Art.º 136 inc. 1 de nuestra Carta Orgánica, tratándose de afiliados que “ejercen funciones públicas en nombre del Partido”, considero que es ese Comité Provincial donde debe promoverse el presente reclamo, sin perjuicio de realizarlo también de modo simultáneo ante cada uno de los tres miembros integrantes del TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA PARTIDARIO en funciones.-

No es menor advertir que en el caso de la afiliada Viola también podría ser considerada como agravada su inconducta, ya que no solo reviste el carácter de legisladora provincial -con claras funciones públicas en nombre del Partido-, sino que también “integra grupos orgánicos partidarios”, por lo que su accionar agravia también al propio seno interno del Comité que Ud, preside.-

Sin temor a equivocarme respecto a los dos afiliados, considero que el hecho mismo de su porfía en mantenerse en otro bloque contrariamente a lo que la propia UCR en votación mayoritaria decidió, es una causal más que grave en el particular contexto de crisis de identidad partidaria en que vivimos los argentinos en general, y los entrerrianos en particular.-

La noción de dejar de lado las decisiones orgánicas e institucionales por caprichos o intereses mezquinos y personales, choca frontalmente con toda la historia y legado de nuestros correligionarios antecesores, así como también genera un peligroso antecedente para eventuales acciones unilaterales futuras, que podrían desnaturalizar por completo la finalidad, la ideología y las banderas que desde siempre la UCR ha levantado, defendido y custodiado.-

Creo, profundamente, que dejar pasar sin más estas groseras desobediencias puede sentar un precedente que lastime profundamente, cuando no hiera de muerte, el noble y legitimador principio fundacional de la “autoridad partidaria”, ya que la decisión de pertenecer al bloque UCR en Cambiemos no fue emanada por un grupo, una línea interna o un organismo cualquiera dentro del Partido, sino que fue una decisión soberana, específica de nuestro máximo órgano democrático, como lo es el Congreso Partidario, síntesis inigualable de todo lo que representa, piensa y cree el afiliado Radical.-

No conoce referencias inmediatas la gravedad de las conductas procedidas por Rotman y Viola por lo que, como afiliado radical y como Congresal activo, no puedo más que denunciarlas ante Ud. para que, una vez sustanciada la presente, pase la misma al organismo competente y conforme a derecho, genere las investigaciones pertinentes, recabe la prueba necesaria (que como anticipé es pública y notoria) y otorgue el respectivo derecho a defensa de los “imputados” para que efectúen los descargos que consideren oportuno a través de sus abogados defensores.-

Todo ello debe enmarcarse también y por último, en un plazo de investigación, imputación y eventual sanción que sea razonable, conforme la gravedad inusitada de las decisiones denunciadas, la calidad de la función pública que revisten y cumplen ambos afiliados, la continua exposición en medios de comunicación a la que acceden y la posibilidad de apelación que nuestra Carta Orgánica les reconoce ante el mismo Congreso al que desoyeron, y de cuya decisión se apartaron, y que conforme el articulado vigente debería convocarse otra vez para el mes de agosto de 2018.-

Sin más, y a la espera de una pronta y favorable respuesta, aprovecho la oportunidad para saludarlo con el mayor de los respetos.-